

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. 06-G-IJ-0001289
LUIS GUZMÁN PEREZ
ESPECIALISTA JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE la compañía **CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES CIA. LTDA.** con domicilio en Guayaquil, tiene su plazo de duración vencido. Consecuentemente está disuelta de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 361 numeral 1o. de la Ley de Compañías, por lo que se debe ordenar la publicación e inscripción de conformidad con el inciso 2o. del Art. 367 del mismo cuerpo legal;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-86348 del 8 de diciembre de 1986 y ADM- 05057 del 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de la compañía **CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES CIA. LTDA.**, constituida ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 19 de diciembre de 1975, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de enero de 1976.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía mencionada, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma, y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que por estar disuelta de pleno derecho, de conformidad con el Art. 367 de la Ley de Compañías el representante legal de la compañía, en el término de ocho días, contados desde la notificación con la presente resolución, publique, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, el texto íntegro de esta resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba esta resolución en el registro a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia de Compañías.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACION", previniendo al liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión

ARTICULO SEPTIMO.- NOMBRAR liquidadora de la compañía a la señora **Ing. Silvana Martha Zambrano García** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que la liquidadora inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO NOVENO.- PREVENIR al representante legal sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 3o., 4o. y 5o. de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

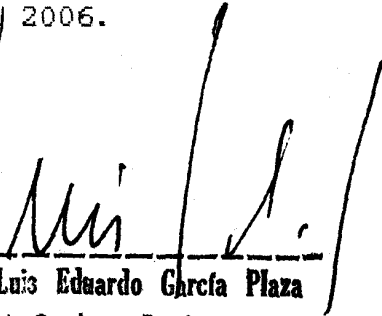
20 FEB. 2006

**AB. LUIS GUZMÁN PEREZ
ESPECIALISTA JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Anita
Exp. No. 22708

CERTIFICADO: Que con fecha 2 de Marzo del 2.006, se ha tomado nota del contenido de la Resolución que antecede al margen de la matriz de fecha 1ro. de Diciembre de 1.975.-
Guayaquil, 15 de Marzo del 2006.




Al. Luis Eduardo García Plaza
Notario Suplente Decimotercero
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 10.568 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 02/mar/2006 ✓
HORA DE REPERTORIO: 14:57

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha quince de Marzo del dos mil seis queda inscrita la Resolución N° 06-G-IJ-0001289, dictada el 20 de febrero del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que contiene la Liquidación, de la compañía **CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA.**, de fojas 26.510 a 26.513, Registro Mercantil número 4.865. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 10568
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Of. Nazareno

\$

REVISADO



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL